



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

ORD: N° 1602/813 /2018
ANT.: ING. DOM N° 87/2016
MAT.: RECHAZO DE EXPEDIENTE.
UBICACIÓN: ZAPADORES N°1231
ROL: 2552-04

CONCHALÍ, **05 DIC 2018**

- DE:** SRA. CARMEN GLORIA ZUÑIGA DE KARTZOW
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ.
- A:** SR. MARCELO INOSTROZA
REPRESENTANTE LEGAL INOSTROZA E HIJOS LIMITADA
N/I
- AT:** SR. GILBERTO CORTES VEGA
ARQUITECTO PATROCINANTE.
Cortesvega60@gmail.com

A través del ING. DOM N°87/2016 de fecha 31.05.2016 se ha solicitado la aprobación de solicitud de "REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL ACOGIDA AL TITULO II DE LA LEY 20.898" para la propiedad ubicada en **ZAPADORES N°1231** con destino **EQUIPAMIENTO- COMERCIO**.

Luego de la revisión del expediente se pudo constatar el no cumplimiento de lo establecido en la ley 20.898 título II, artículo 6°, en su letra d): donde se establece:

"d) Tratándose de microempresas, deberá acompañarse el certificado de calificación de actividad inofensiva, en conformidad a lo dispuesto en el artículo siguiente."

Teniendo presente la mencionada Ley publicada con fecha 04.02.2016 y según lo dispuesto en artículo 3° del título I de Ley 20.898 y DDU 321 de fecha 21.11. 2016, letra k "Dichas solicitudes, podrán ser aprobadas o rechazadas por la Dirección de Obras Municipales (DOM), en la medida que cumplan o no con los requisitos prescritos por esta misma ley". Adicionalmente se informa, que a través de consulta interna al Departamento de Rentas Municipales, no consta la existencia de este certificado, asociado a ninguna solicitud de patente, para este domicilio.

Por lo tanto se resuelve **RECHAZAR** solicitud de Regularización de Edificación destinada a Microempresa mediante Ley 20.898, título II para la propiedad ubicada en **ZAPADORES N°1231** con destino **LOCAL COMERCIAL** y se devuelven todos los antecedentes al interesado, debidamente timbrados.

Sin otro particular se despide cordialmente a Ud.



CARMEN GLORIA ZUÑIGA DE KARTZOW
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.

CZD/MTCB/CRD/crl 27.11.2018

Distribución:

- INTERESADOS
- EXPEDIENTE ROL 2552-4
- IDOC: 558159